



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Cámara de Senadores, Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Dirección de Recursos Humanos
- Informe:** Informe N° INF/UAI/II REL/N° 003/2017
- Referencia:** Relevamiento de Información Específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores, gestión 2016.
- Objetivo:** Recopilar y evaluar información generada sobre la liquidación de planillas salariales y registro individual de los funcionarios a fin de obtener una apreciación preliminar y determinar la Auditabilidad, sobre la “Implementación del procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores.
- Objeto:** El presente Relevamiento se efectuó de acuerdo a la norma 217.03 “Relevamiento de Información Específica” de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y la evidencia en la que se basan los resultados es documental.
- Está conformado por la documentación de descargo que respalda:
- Comprobantes de gasto (C-31)
 - Planillas Salariales del Personal Permanente y Eventual (reporte del SIGEP)
 - Carpetas del personal permanente y eventual
 - Otra documentación relacionada a la liquidación de las planillas salariales
- Resultados:** Del Relevamiento de Información específica sobre la “Implementación del procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores, se establece que en virtud a la existencia de información y documentación

suficiente, podemos aseverar que es auditable, sin embargo al no existir riesgos, no amerita la programación de una auditoria.